



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01071950--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la firma del Convenio Específico entre la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS (APRHI) y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 18/2008 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objeto del Convenio Específico es para la Operación, Mantenimiento y Actualización de las tres estaciones de monitoreo de lagos (EML), instaladas en los embalses de San Roque, Los Molinos y Río Tercero, como así también desarrollar e instalar una cuarta EML en embalse a definir por APRHI; y continuar el estudio y modelado de los procesos hidrodinámicos y sus floraciones algales;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Geología, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI) y esta Facultad -Instalación y Mantenimiento de Estaciones de Monitoreo de Lagos - Periodo 2022-2023, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados

VR/AB/Mbl